

BASES LIGA INTERCARRERAS

FUTBOL 7 VARONES 2025

TÍTULO I: GENERALIDADES

1. Todos los equipos de aquellas carreras interesadas en participar, deberán llenar de manera digital (exceptuando las firmas) la planilla de inscripción y carta de consentimiento de condición de salud compatible con la actividad. Tales documentos se encontrarán alojados en un formulario de Google del Programa Recreación y Deportes al cual posterior llenado, deberán subir estos documentos con firma y timbre del director o directora de carrera en el mismo formulario.
2. Cada carrera podrá presentar más de un equipo por generación. Los jugadores no se podrán repetir en ningún otro equipo de ninguna división.
3. Cada equipo deberá tener un delegado o delegada titular y suplente, los cuales tendrán la función de participar de reuniones, entregar información relevante a hacia sus equipos, entre otros.
4. El delegado o la delegada titular de cada equipo será responsable de subir la totalidad de los documentos solicitados mediante un formulario de Google.
5. La fecha de inicio de inscripción será el día lunes **17 de marzo** y finalizará a las **12:00 hrs** del lunes **31 de marzo**.
6. La cuota de inscripción por equipo para **Fútbol 7 Varones 2025** tendrá un valor de **\$25.000**.
7. Los equipos deberán estar integrados únicamente por alumnos en condición “REGULAR” de la Universidad Católica de Temuco, cualquier otra situación académica se deberá acreditar con certificado de alumno regular.
8. Cada equipo tendrá la posibilidad de incorporar como máximo hasta 3 alumnos regulares de otra carrera.
9. Los equipos se podrán conformar por alumnos de varias generaciones de la misma carrera.
10. Existe un máximo de 48 cupos (equipos) para esta competencia, 16 equipos en Serie A, 16 equipos en Serie B y 16 equipos en Serie C. (Cupos para cada Serie se regirán en primera instancia según tabla de posiciones finalizada la temporada 2024, los equipos deben mantener sus nombres para seguir en su respectiva Serie). Detalle de Series y equipos con ascensos y descensos actualizados para la temporada 2025:

EQUIPO ASCENDIDO	SERIE A	SERIE B	SERIE C
EQUIPO DESCENDIDO			
CUADRO DE EQUIPOS POR SERIE - TEMPORADA 2025			
	FRANCOTIRADORES EFI UNITED INFORMANCHESTER REAL CIVIL ADM PUBLICA TEAM SANGRE NUTRI UNITED REAL JUSTICIA ROCA JUNIORS LOS PE CAUSA PARIS SAINT GER VET ESCALIMETROS VIGARCELONA 4:20 FC LOS CARNICEROS EXOTICOS B	LOS SIMIS FC ARREGLA HUESOS FC REAL ESMERIL LOS PARIENTES FC IRNR FC AGROGOL FC CONJUNTO GOL SCHERER FC AMBIENTALES FC INTERCOMERCIAL LEX FC DYNAMO DE HISTORIA OLYGORIZOMYS FC PRAXIS FC TIRSO MOLINA CONSTRUGOL FC	LA SOTONETA FC FLACOS FC LOS LEONES FC REAL PRIMATES CA ENGINEERS INTER INDUSTRIAL LOS TELURICOS FC REAL AMISTAD MANCHESTER AGROANITED REAL COMERCIAL FC ROMP'K3 FC BUROCRATAS DEL GOL ADMINS FC ESPERMATOSOCER APECUARIA FC ARQUITORTUGAS

11. La inscripción de cada jugador en su equipo y respectiva Serie es de carácter intransferible, por lo que solo podrá representar a un equipo por temporada. Lo anterior inhabilita al jugador a poder participar en más de un equipo durante el transcurso de la liga, incluso si el nuevo equipo donde desea jugar, pertenece a una Serie distinta a la que originalmente se había inscrito. De ser necesario realizar un cambio de jugador de algún equipo, el delegado titular deberá solicitarlo de manera formal indicando los motivos y los nombres de quien entra y deja el equipo. El jugador que abandona un equipo, queda inhabilitado para la temporada 2025.

TÍTULO II: PAGO DE INSCRIPCIÓN Y REUNIÓN TÉCNICA.

1. Pasadas las **17:00 hrs del día 31 de marzo** y solo a los **equipos debidamente inscritos**, se les enviará un correo de ratificación de su inscripción a los correos de los delegados titulares de cada uno de esos equipos. *Adicionalmente en el correo se detallarán las instrucciones para pagar la cuota de inscripción correspondiente.*
2. **Solo los equipos** que hayan recibido la **ratificación de su inscripción** mediante correo, tendrán hasta el **4 de abril** para realizar el pago. El pago de la cuota de inscripción se realiza, en cualquiera de las Cajas ubicadas tanto en Campus San Francisco como en Campus San Juan Pablo II, depositando los \$25.000 a nombre de “**Liga Intercarreras**” con el **código 81-494**. Esta acción **debe realizarse de forma presencial**.
3. Deberán enviar, además, el comprobante de dicho pago al correo ligaintercarreras@uct.cl durante ese periodo, **indicando claramente** en el asunto “**PAGO (NOMBRE EQUIPO) F7 VARONES**”.

4. No se aceptarán pagos fuera de plazo, favor ser responsables con las fechas indicadas.
5. De haber más equipos interesados, fuera de los cupos destinados para la temporada 2025, se generará una lista de espera que irá avanzando a medida que los equipos iniciales no cumplan con los requisitos antes señalados tanto en la inscripción como en los períodos de pago.
6. Terminado el periodo de inscripción, se citará a la reunión técnica y sorteo de grupos a todos los delegados titulares y suplentes en la semana del 7 de abril. **La asistencia de un representante de cada equipo es obligatoria.**

TÍTULO III: SISTEMA DE JUEGO.

1. Los encuentros deportivos serán dirigidos por la **AGRUPACIÓN DE ÁRBITROS ARAUCANÍA**.
2. El delegado o la delegada, ya sea titular o suplente, deberá estar presente desde el inicio de cada partido, confeccionar la planilla de jugadores y solo él o ella, podrá efectuar reclamos al árbitro u organización de manera formal una vez finalizado el encuentro.
3. Los árbitros informarán a la organización sobre los resultados, los jugadores amonestados y expulsados, así como cualquier otra situación no prevista durante los encuentros.
4. El equipo que se presente con un retraso de 5 minutos al horario planificado del partido, perderá los puntos del encuentro.
5. El único documento válido para disputar el encuentro deportivo será la cédula de identidad, la cual debe ser presentada en la mesa del planillero/a antes del inicio del partido junto con la planilla de jugadores. Quien no tenga su documento, no podrá jugar. En caso de robo o extravío del documento, deberá ser informado previo al encuentro para que la organización resuelva la participación del jugador en cuestión.

TITULO IV: SISTEMA DE CAMPEONATO.

1. La Liga Intercarrera F7 Varones 2024 se desarrolla en cada una de sus series en 4 grupos de 4 equipos cada uno.
2. Se citará a los delegados o delegadas a una reunión técnica en donde se ejecutará el sorteo de todos los grupos y los equipos que los conformarán. Al finalizar la fase de grupos, los 2 primeros clasificados de cada grupo, disputarán 4tos de final. Se continúa con semifinales y se culmina con la disputa del tercer lugar y la final respectivamente.
3. El puntaje de los encuentros será otorgado de la siguiente forma:

Partido Ganado	3 puntos
----------------	----------

Partido Empatado:	1 punto
Partido Perdido	0 punto

4. Los equipos empatados en puntaje en la fase de grupos, serán clasificados a la siguiente etapa de la siguiente forma:

Diferencia de goles
Partido ganador entre ambos equipos

TÍTULO V: DE LOS PARTIDOS.

1. Cada equipo deberá presentarse con indumentaria homogénea **numerada**, canilleras y un (1) balón de fútbol.
2. Todos los partidos tendrán una duración de 55 minutos, divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno y 5 minutos de descanso. La consideración de esperar hasta 5 minutos el inicio del partido, será descontado del primer tiempo de juego.
3. En la planilla de jugadores deben ser registrados máximo 18 jugadores por equipo y debe ser entregada 5 minutos antes del inicio del encuentro.
4. No se permitirá el inicio del encuentro con un número menor de cinco (5) jugadores por equipo. En caso de no completar el número mínimo de cinco (5) jugadores al inicio del partido, se le sancionará de acuerdo al “Título VII: Sanciones Reglamentarias”, punto tres (3).
5. Los cambios son ilimitados sin necesidad de parar el juego, se limita a jugadores registrados en la planilla de jugadores.
6. Ningún jugador podrá ingresar al campo de juego a disputar un partido sin haber firmado previamente la planilla correspondiente al partido, bajo el número con el cual se le identificará en la planilla y con la indumentaria e implementos acordes al encuentro deportivo.
7. En ningún caso se podrá continuar disputando un partido cuando uno de los equipos quede con menos de cinco (5) jugadores, En este supuesto, el equipo que incurra en desventaja numérica perderá los puntos en disputa, dando por terminado el partido. El equipo que quede en cancha será el ganador otorgándole tres (3) goles a favor.
8. **Sistema de penales:** Los partidos de las fases de 4tos de final, semifinales, terceros lugares y finales, que culminen empatados, deberán definirse por penales, ejecutándose de la siguiente manera:
 - a. Una serie de cinco (5) penales por equipo, ejecutados por jugadores distintos e intercalados de uno y otro equipo
 - b. De persistir la igualdad al cabo de la serie de cinco (5) penales, se procederá a ejecutar un penal por equipo hasta definir. Cada penal se la serie de uno por equipo será ejecutada por jugadores distintos a los que ejecutaron la primera serie de cinco (5), hasta completar con todos los

jugadores del equipo, incluido los arqueros; de persistir la igualdad continuará la serie de un penal por equipo hasta definir.

TÍTULO VI: DEL CUERPO ARBITRAL.

1. El cuerpo arbitral que estará a cargo de los encuentros de la Liga Intercarreras será designado por el Programa Recreación y Deportes, en conjunto con la AGRUPACIÓN DE ÁRBITROS ARAUCANÍA.
2. Los planilleros(as) deberán controlar y son responsables de:
 - a. Llenado de planillas y verificar firmas en la misma de cada jugador que jugará un encuentro, esto previo al inicio del mismo.
 - b. La correcta utilización del número con el cual firmó cada jugador.
 - c. Hacer cumplir estrictamente los horarios previstos para el inicio de cada encuentro.
 - d. Cierre de planilla antes de comenzar el segundo tiempo de cada encuentro.
 - e. Dejar constancia de todas y cada una de las situaciones anormales del encuentro, así como de expulsiones, los goles y los cambios de jugadores.

TÍTULO VII: DESCENSOS Y ASCENSOS.

1. Los equipos que se ubiquen en las últimas dos posiciones de la tabla general al finalizar la Liga Intercarrera, descenderán de forma automática a la Serie que le antecede. (*Solo de existir 2 o más Series*).
2. Ascenderán de Serie, tantos los equipos finalistas de la Serie B como los de la Serie C. (*Solo de existir 2 o más Series*).
3. Los ascensos y descensos se harán efectivos a partir del siguiente año de la Liga Intercarrera. (*Solo en caso de existir 2 o más divisiones*).

TÍTULO VIII: DE LAS SANCIONES REGLAMENTARIAS.

1. Los equipos que hagan participar a una persona externa a la Universidad Católica de Temuco en los encuentros deportivos, serán sancionados con la eliminación directa de la Liga Intercarrera F7 2025.
2. Los equipos que no se presenten a un partido programado sin aviso de 2 días de anticipación, serán sancionados con la pérdida del partido y por ende los 3 puntos en disputa. Si la situación se repite por segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la Liga Intercarrera F7 2025.
3. El equipo que no se presente a un partido programado o no complete la cantidad de cinco (5) jugadores en cancha para iniciar el partido (WO), perderá automáticamente los puntos (PP), dando por ganador (PG) al equipo presente con 3 goles a favor.
4. En todos los casos de indebida inclusión en la planilla del partido, de cualquier jugador que no se registra en la planilla de inscripción, el equipo infractor perderá los puntos en disputa. Si la situación se repite una segunda vez, el equipo

quedará automáticamente eliminado de la Liga Intercarrera F7 2025.

5. Es considerado juego brusco, toda falta que comete un jugador con sus miembros inferiores y merece a criterio del árbitro, la expulsión del partido.

JUEGO BRUSCO: Una (1) a tres (3) encuentros de suspensión.

6. Se considera agresión física a toda infracción que se comete a delegados, jugadores y/o árbitros, estando paralizado el juego o estando en juego el balón, en un lugar distante de donde se está disputando la posesión del mismo o bien realizado fuera de los límites del campo de juego por jugadores y/o delegados.

AGRESIÓN FÍSICA: Tres (3) a cinco (5) encuentros de suspensión.

7. **Conducta antideportiva:**

- a. Hacer abandono de la cancha: Un (1) encuentro de suspensión.
 - b. Estado de ebriedad: Dos (2) encuentros de suspensión.
 - c. El jugador que escupe al rival, autoridad, espectador o compañero: Tres (3) a cinco (5) encuentros de suspensión.
 - d. Resistencia a salir del campo de juego por expulsión: Un (1) encuentro al que se le sumará la sanción que le corresponda por la expulsión,
 - e. Cualquier otro caso de conducta antideportiva conlleva un castigo de un (1) a tres (3) encuentros de suspensión.
8. En la agresión verbal se contempla insultos, amenazas y falta de educación.

AGRESIÓN VERBAL: suspensión de un (1) a tres (3) encuentros, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, a criterio del árbitro y el comité de disciplina.

TÍTULO IX: DE LAS SANCIONES COLECTIVAS.

1. Todo equipo podrá ser sancionado por mal comportamiento del delegado o la delegada, así como también por los jugadores. El mal comportamiento será sancionado como un acto verbal y físico que vaya en contra de los participantes del campeonato (delegados/as, jugadores(as), árbitros, planilleros, público, etc.).
Todo mal comportamiento será sancionado con el descuento de hasta tres (3) puntos.
2. El equipo que incluya en su planilla de juego, juegue o no en el partido a un jugador(a) que no esté matriculado, perderá los puntos en disputa.
3. En el caso en que los jugadores de un equipo falsifiquen una o más firmas de una planilla de partido, le corresponderá al equipo la eliminación automática de la Liga Intercarrera F7 2025.

TÍTULO X: DE LAS SANCIONES INDIVIDUALES.

1. La sola expulsión de un jugador(a) del campo de juego, o suplente, delegado o delegada por cualquier motivo, será sancionado con la suspensión de un (1) encuentro como mínimo.
2. El jugador que se encuentre inhabilitado para jugar uno o más partidos, no podrá estar en cancha en los respectivos encuentros. De hacerlo se le sancionará con una (1) fecha de suspensión adicional.

3. Al jugador sancionado con **tarjeta roja directa**; se le sancionará con dos (2) fechas de suspensión.

TÍTULO XI: DE LAS SANCIONES COMPLEMENTARIAS.

1. El jugador(a) que acumule la cantidad de tres (3) tarjetas amarillas, serán sancionados o sancionadas con una (1) fecha de suspensión.
2. Cada jugador(a), delegado o delegada e hinchada que figure como alumnos regular de la Universidad Católica de Temuco, tiene el deber de cumplir con el “Reglamento del Estudiante de Pregrado” que se instruye a los alumnos. El no cumplimiento será sancionado de acuerdo al mismo.
3. Cualquier situación no contemplada en estas bases, será evaluada y se sancionará de acuerdo al “Reglamento de Investigaciones sumarias y sumarios” del “Reglamento del estudiante de Pregrado” Título 2, artículo 8.

TÍTULO XII: SEGURO ESCOLAR DE SALUD.

Cualquier jugador(a) que, durante el calentamiento o el encuentro deportivo propiamente tal sufra una lesión, deberá ser atendido(a) de acuerdo al protocolo del seguro universitario.

TÍTULO XIII: PREMIACIÓN.

Para la temporada 2025 se premiarán con copa y medalla al equipo campeón de cada serie, mientras que para el segundo y tercer lugar solo se premiara con medallas. Adicionalmente existirán premios individuales correspondientes a:

- Portería menos batida.
- Goleador del campeonato.
- Mejor Jugador.

En el caso de la “portería menos batida” y “mejor jugador” serán elegibles solo los jugadores pertenecientes a los equipos que clasifican a 4tos de final en sus respectivas series en la temporada 2025.

En el caso de “goleador del campeonato” serán elegibles todos los jugadores de los equipos participantes independientemente de la fase en que termine su equipo.

TÍTULO XIV: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la comisión organizadora y se sancionará, si es el caso, de acuerdo al “Reglamento del estudiante de pregrado” Título 2, artículo 8.

Temuco, marzo de 2025